

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUEJIDA

Don David González Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquejida, (León).

Hace saber: que estando próxima la finalización del mandato de **Juez de Paz titular** de este municipio y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y de conformidad con el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se procede a efectuar convocatoria pública para la provisión de la vacante del cargo de Juez de Paz titular de este municipio.

Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA acompañada de los siguientes documentos:

- a. Fotocopia del DNI.
- b. Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A la vista de las peticiones formuladas, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, procederá a efectuar la elección correspondiente y a proponer el nombramiento de la persona elegida a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaquejida, a 9 de noviembre de 2020.–El Alcalde, David, González Navarro.

32045